Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA ACLARATORIA

ACTA ACLARATORIA No. 01 AL ACTA DE INICO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1900 DEL 21 DE AGOSTO DE 2026

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE YOPAL PARA REALIZAR EL ANÁLISIS, SEGUIMIENTO, CONCILIACIÓN Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA CONFIABLE, ÚTIL, CONSISTENTE Y OPORTUNA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA CONTABLE PÚBLICA VIGENTE
CONTRATISTA	ANDREA CAROLINA HERRERA PADILLA
NIT DEL CONTRATISTA	1116554960-5
RÉGIMEN	No responsable de IVA
VALOR	11.970.000,00
PLAZO	Tres (3) MESES
SUPERVISOR(ES)	NUBIA FARID ADAME SIAUCHO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A)
INTERVENTOR(ES) CONTRATO	
FECHA DE INICIACIÓN	2026-08-24
FECHA DE TERMINACIÓN	2026-11-23
LUGAR DE EJECUCIÓN	SECRETARIA DE HACIENDA DE YOPAL-CONTABILIDAD
ÁREA RESPONSABLE	SECRETARIA DE HACIENDA

En la ciudad de Yopal, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año 2026, se reunieron; NUBIA FARID ADAME SIAUCHO, identificada con cédula de ciudadanía número 46.371.590 PROFESIONAL UNIVERSITARIO , en su calidad de Supervisor y ANDREA CAROLINA HERRERA PADILLA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.116.554.960 en calidad de CONTRATISTA, con el objeto de suscribir Acta aclaratoria al Acta de inicio suscrita el 24 de agosto de 2026.

CONSIDERACIONES:

1.- Que al momento de la parametrización en la plataforma Contractvs se generó un error involuntario en el párrafo del soporte jurídico como se detalla a continuación, como se detalla a continuación:

SOPORTE JURÍDICO

El contratista presentó la garantía única exigida en el contrato, según lo estipulado en la CLÁUSULA : GARANTÍAS, debidamente aprobadas por la Oficina Asesora de Jurídica del Municipio, constituidas así:

COMPAÑIA ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACION	VALOR ASEGURADO
-	-	-	-	-	-	-

2.- Que la información que se debe reflejar en el párrafo del soporte Jurídico quedaría de la siguiente manera:

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA ACLARATORIA

SOPORTE JURÍDICO

El contratista presentó la garantía única exigida en el contrato, según lo estipulado en la CLÁUSULA NO APLICA: GARANTÍAS, debidamente aprobadas por la Oficina Asesora de Jurídica del Municipio, constituidas así:

COMPAÑIA ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACION	VALOR ASEGURADO
-	-	-	-	-	-	-

3.- Que teniendo en cuenta que el error no constituye una modificación sustancial en el acta de inicio se hace necesaria su aclaración.

4.- Por lo anterior las partes acuerdan aclarar el párrafo del soporte jurídico en el acta de inicio por tanto quedaría así:

SOPORTE JURÍDICO

El contratista presentó la garantía única exigida en el contrato, según lo estipulado en la CLÁUSULA NO APLICA: GARANTÍAS, debidamente aprobadas por la Oficina Asesora de Jurídica del Municipio, constituidas así:

COMPAÑIA ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACION	VALOR ASEGURADO
-	-	-	-	-	-	-

5.- El contenido en el acta de inicio que no ha sido objeto de aclaración, se mantiene vigente.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

NUBIA FARID ADAME SIAUCHO
Supervisor

ANDREA CAROLINA HERRERA PADILLA
Contratista

Elaboró: Mery Sánchez Zambrano
Profesional Contratado

LAT-0969